
INFORME TÉCNICO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. T.M. DE PENAGOS Y VILLAESCUSA.

A.- INTRODUCCIÓN

En relación con el asunto de referencia, y habiendo concluido el pasado día 17 de septiembre el plazo establecido para la presentación de las ofertas, se redacta el presente documento a petición de la Mesa de Contratación celebrada el día 1 de octubre de 2.018, a los efectos de determinar la puntuación de las ofertas presentadas, y evaluar su adecuación técnica al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y al resto de documentación que obra en el expediente.

B.- CRITERIOS BÁSICOS DE LICITACIÓN Y PLIEGOS DEL CONTRATO

De acuerdo con lo especificado en el epígrafe *O. Criterios de Adjudicación* del PCP, se establecen dos fases dentro del procedimiento de valoración, para lo cual se han presentado dos sobres (B y C), cerrados e independientes.

En esta primera fase se van a valorar los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Así, el sobre B de cada oferta debe contener la documentación necesaria para valorar los criterios de adjudicación nº3. *Calidad de los materiales* y nº4. *Plan metodológico propuesto*, en los términos indicados en el Epígrafe *O. Criterios de Adjudicación* del PCP.

Es importante reseñar, que se ha fijado un umbral técnico mínimo que deben superar las ofertas para pasar a la siguiente fase de valoración, por este motivo **serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la primera fase no alcancen la puntuación de DOCE PUNTOS Y MEDIO (12,5) PUNTOS.**

Por último, se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en esta fase documentación correspondiente a la siguiente, puesto que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases (artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

Se transcriben a continuación los criterios de adjudicación nº3 y nº4 del epígrafe O. *Criterios de Adjudicación* del PCP, que será considerado para la valoración de las ofertas en esta primera fase de selección:

3. Calidad de los materiales (hasta un máximo de 15 puntos): Se valorará entre 0 y 15 puntos la propuesta de materiales, equipos e instalaciones, puntuándose las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Descripción y detalle de los materiales ofertados, en relación a su calidad, acabados, marcas y complementos (7p).
- Facilidad de mantenimiento y reposición de piezas de los equipos, así como asistencia técnica, seguros de responsabilidad y certificados de calidad del fabricante. (5p).
- Adaptabilidad e idoneidad de los equipos a los requerimientos de los recintos y a las condiciones existentes en el Parque de Cabárceno. (3p).

4. Plan metodológico propuesto. (Hasta un máximo de 10 puntos): Se valorará entre 0 y 10 puntos, en relación a la metodología y programación propuestas para la realización de los trabajos objeto del contrato, puntuándose las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Metodología del trabajo y grado de detalle de la solución técnica propuesta (5p).
- Grado de definición, detalle, idoneidad y coherencia en la Programación de trabajos propuesta y de los Programas de Mantenimiento Preventivo y Técnico Legal. (5p).

C.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES

(1) ELEC NOR, S.A.

Ver apartado **D.- ASPECTOS A CONSIDERAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

(2) SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

3. Calidad de los materiales (se valorará hasta un máximo de 15 puntos)

- Descripción y detalle de los materiales ofertados, en relación a su calidad, acabados, marcas y complementos (7p):

El Licitador no aporta detalle de los materiales ofertados, fichas técnicas, marcas o acabados.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 0,00 puntos.

- Facilidad de mantenimiento y reposición de piezas de los equipos, así como asistencia técnica, seguros de responsabilidad y certificados de calidad del fabricante (5p):

La empresa establece que identificará las necesidades reales de Protección contra incendios y desarrollará una instalación eficaz, óptima en coste y eficiente en su mantenimiento.

Indica que tiene suscrita póliza de responsabilidad civil con la compañía XL Insurance que cubre la responsabilidad civil, pero no aporta el importe al que asciende la misma.

El Licitador no aporta Certificados de calidad de fabricantes, ya que no ha aportado ni marcas ni fichas técnicas de los materiales a suministrar.

Sí que informa, sin aportar copias, que tiene certificado su modelo de gestión de Calidad y Medio Ambiente bajo el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Normas UNE-EN-ISO 9001:2008 y UNE-EN-ISO 14001:2004 y que dispone de la certificación CEPREVEN que la acredita como Compañía especializada en la Protección Contra Incendios.

Por último, no deja constancia en su oferta de la reposición de piezas de los equipos ni de la asistencia técnica que ofrece.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 1,50 puntos.

- *Adaptabilidad e idoneidad de los equipos a los requerimientos de los recintos y a las condiciones existentes en el Parque de Cabárceno (3p):*

El Licitador no hace referencia ni aporta información sobre este apartado.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 0,00 puntos.

La puntuación obtenida en el apartado 3 es de 1,50 puntos.

4. Plan metodológico propuesto (se valorará hasta un máximo de 10 puntos)

- *Metodología del trabajo y grado de detalle de la solución técnica propuesta (5p):*

El Licitador no hace referencia ni aporta información sobre este apartado.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 0,00 puntos.

- *Grado de definición, detalle, idoneidad y coherencia en la Programación de trabajos propuesta y de los Programas de Mantenimiento Preventivo y Técnico Legal (5p):*

El Licitador incluye una planificación de los trabajos, siendo la duración establecida para los mismos de 4 meses.

Respecto al mantenimiento, Securitas se compromete a analizar todos los medios y equipos de PCI, teniendo en cuenta la criticidad de la actividad.

Establece que realizará mantenimientos preventivos trimestrales y anuales contemplando las exigencias del Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios, y para documentar estos servicios generarán informes y protocolos de mantenimiento, aunque no presenta modelos de esta documentación.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 3,75 puntos.

La puntuación obtenida en el apartado 4 es de 3,75 puntos.

(3) SISTEMA 1, S.L. (SISTEMA 1)

3. Calidad de los materiales (se valorará hasta un máximo de 15 puntos)

- Descripción y detalle de los materiales ofertados, en relación a su calidad, acabados, marcas y complementos (7p):

La documentación que presenta el Licitador para este criterio de adjudicación resulta escasa y poco detallada.

Se limita a aportar la marca, modelo y fichas técnicas de los productos que oferta, pero no de todos los materiales requeridos en el Pliego, en especial debería haber aportado información relativa al sistema de extinción automática y a la parábola de radioenlace.

Por estos motivos, se estima que desarrollo de este apartado es algo pobre.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 3,30 puntos.

- *Facilidad de mantenimiento y reposición de piezas de los equipos, así como asistencia técnica, seguros de responsabilidad y certificados de calidad del fabricante (5p):*

No hace referencia ni aporta información sobre este apartado.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 0,00 puntos.

- *Adaptabilidad e idoneidad de los equipos a los requerimientos de los recintos y a las condiciones existentes en el Parque de Cabárceno (3p):*

El Licitador no hace referencia ni aporta información sobre este apartado.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 0,00 puntos.

La puntuación obtenida en el apartado 3 es de 3,30 puntos.

4. Plan metodológico propuesto (se valorará hasta un máximo de 10 puntos)

- *Metodología del trabajo y grado de detalle de la solución técnica propuesta (5p):*

El Licitador no hace referencia ni aporta información sobre este apartado.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 0,00 puntos.

- *Grado de definición, detalle, idoneidad y coherencia en la Programación de trabajos propuesta y de los Programas de Mantenimiento Preventivo y Técnico Legal (5p):*

No hace referencia ni aporta información sobre este apartado.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 0,00 puntos.

La puntuación obtenida en el apartado 4 es de 0,00 puntos.

(4) COMERCIAL DE ELECTRÓNICA Y SEGURIDAD, S.L. (CODELSE)

3. Calidad de los materiales (se valorará hasta un máximo de 15 puntos)

- Descripción y detalle de los materiales ofertados, en relación a su calidad, acabados, marcas y complementos (7p):

El Licitador aporta para este criterio de adjudicación un extenso dossier, bien organizado y detallado.

En primer lugar describe y detalla los materiales ofertados, indicando para cada uno de ellos la marca y modelo.

A continuación adjunta una tabla comparativa entre las características de los equipos que figuran en los pliegos y la descripción detallada de los que propone el Licitador.

Concluye el apartado con un extenso Anexo en el que adjunta los catálogos y especificaciones técnicas de los equipos que propone.

En definitiva, se estima que la documentación presentada permite comprobar la calidad, complementos y acabados de los equipos ofertados.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 6,50 puntos.

- Facilidad de mantenimiento y reposición de piezas de los equipos, así como asistencia técnica, seguros de responsabilidad y certificados de calidad del fabricante. (5p).

El Licitador expone que se coordinará con el Personal de Mantenimiento del Parque de la Naturaleza de Cabárceno para realizar las instalaciones de forma que las labores de mantenimiento sean lo más sencillas, optimizadas y eficaces posible.

Indican que realizarán la instalación colocando los elementos de protección contra incendios en las ubicaciones que menos interfieran en el día a día del Parque y faciliten el mantenimiento, pero que a su vez cumplan la legalidad del Reglamento de Protección Contra Incendios.

Respecto a la reposición de piezas de los equipos establecen que todos los equipos ofertados se encuentran en los fabricantes dentro de producción, por lo que se dispone de repuestos para todos ellos. Indican además que la empresa dispondrá de un stock de urgencia en sus propias instalaciones para sustituciones o emergencias, estableciendo el listado de los elementos que formarán ese stock.

El Licitador indica que proporcionará asistencia técnica 24 horas al día a través de un teléfono de urgencia que se proporcionará al personal del Parque. Se proporcionará asistencia in situ en casos urgentes en un plazo de 4 a 8 horas laborales y en casos no urgentes en un plazo máximo de 48 horas.

La empresa indica que dispone de un Seguro de Responsabilidad Civil de 1.200.000 euros.

En el Anexo I junto a las hojas de características de los equipos se han incluido las hojas de calidad y marcado CE de los equipos, en muchos casos en el mismo documento técnico aparece el marcado CE.

Por último adjunta en el Anexo II los Certificados de calidad ISO 9001 y Medioambiental ISO 14001, si bien se observa que no se encuentran vigentes.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 4,00 puntos.

- Adaptabilidad e idoneidad de los equipos a los requerimientos de los recintos y a las condiciones existentes en el Parque de Cabárceno. (3p).

El Licitador expone e informa en este apartado que ha tenido en cuenta la gran diversidad de emplazamientos y condiciones diferentes a la hora de seleccionar los equipos necesarios para proteger estas instalaciones.

De hecho, procede a estudiar las necesidades específicas de cada recinto, apreciándose que se ha realizado un estudio particularizado para el ámbito en el que se van a realizar los trabajos.

Se estima que los equipos ofertados son adecuados y adaptados a los requerimientos exigidos.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 2,00 puntos.

La puntuación obtenida en el apartado 3 es de 12,50 puntos.

4. Plan metodológico propuesto (se valorará hasta un máximo de 10 puntos)

- *Metodología del trabajo y grado de detalle de la solución técnica propuesta (5p).*

El Licitador presenta una documentación bien desarrollada en la que se detalla la metodología y la programación propuesta para la realización de los trabajos, desglosándolo en dos fases: Coordinación y Ejecución.

Tiene en cuenta la coordinación de horarios para que exista la menor intromisión en el funcionamiento habitual del Parque, y la comunicación directa con el Servicio de Animales, Personal de Mantenimiento y Hostelería. Se observa que se ha analizado el funcionamiento habitual del Parque.

Para las principales tareas a realizar se detalla una descripción de las mismas incluyendo los procedimientos y herramientas que se emplearán. Así mismo, hace referencia a la supervisión y limpieza de los trabajos, medios de elevación de los que dispone, etc.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 4,00 puntos.

- *Grado de definición, detalle, idoneidad y coherencia en la Programación de trabajos propuesta y de los Programas de Mantenimiento Preventivo y Técnico Legal. (5p).*

El Licitador incluye una planificación de los trabajos, siendo la duración establecida para los mismos de 3 meses y media semana.

Respecto al mantenimiento informa que se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo) en su Anexo III en las tablas I, II y III. Informan que realizarán protocolos de mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en las Normas UNE 23580-1 a 9, con 3 revisiones trimestrales y 1 anual, de forma que la instalación será revisada completamente 2 veces al año, se entregarán certificados de cada revisión.

Completa el apartado con un Anexo en el que figuran los protocolos de mantenimiento que implantará.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 3,00 puntos.

La puntuación obtenida en el apartado 4 es de 7,00 puntos.

(5) INSTALACIÓN TÉCNICA, MONTAJES, SEGURIDAD, S.L. (ITM)

3. Calidad de los materiales (se valorará hasta un máximo de 15 puntos)

- Descripción y detalle de los materiales ofertados, en relación a su calidad, acabados, marcas y complementos (7p):

El Licitador presenta en primer lugar una breve descripción del sistema de detección y alarma de incendios que pretende instalar, para a continuación adjuntar directamente los catálogos y especificaciones técnicas de los equipos ofertados, no adjuntando documentación de algunos equipos importantes del sistema como son la parábola de radioenlace, cámara térmica o equipo del puesto de control.

Se estima que la documentación **presentada** permite comprobar la calidad, complementos y acabados de los equipos ofertados, si bien podría haber sido mejor desarrollada y justificada.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 5,00 puntos.

- *Facilidad de mantenimiento y reposición de piezas de los equipos, así como asistencia técnica, seguros de responsabilidad y certificados de calidad del fabricante. (5p).*

El Licitador establece que elaborará un listado de repuestos y materiales mínimos necesarios para las sustituciones consideradas frecuentes.

Ofrecen un sistema de comunicación de incidencias 24 horas los 365 días del año y la descripción de en qué consiste dicho servicio, si bien no detalla los plazos concretos para la solución de las incidencias, limitándose a decir que se realizarán en el menor tiempo posible.

Por último, no deja constancia en su oferta de información referente a seguros de responsabilidad civil ni certificaciones de calidad de los fabricantes.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 2,00 puntos.

- *Adaptabilidad e idoneidad de los equipos a los requerimientos de los recintos y a las condiciones existentes en el Parque de Cabárceno. (3p).*

El licitador indica que los equipos propuestos se adaptan a las necesidades requeridas de cada edificación y recinto.

Explica brevemente de qué manera se instalarán los equipos para cumplir con la normativa en vigor, si bien se observa que el estudio es algo genérico y no se ha particularizado para las diferentes necesidades específicas del Parque.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 1,50 puntos.

La puntuación obtenida en el apartado 3 es de 8,50 puntos.

4. Plan metodológico propuesto (se valorará hasta un máximo de 10 puntos)

- *Metodología del trabajo y grado de detalle de la solución técnica propuesta (5p).*

El Licitador presenta una documentación en la que se detalla la metodología y la programación propuesta para la realización de los trabajos, estableciendo una serie de fases en la ejecución de las instalaciones.

Describe las diferentes tareas que se desarrollarán en cada una de las fases y que la coordinación se llevará a cabo mediante reuniones periódicas.

La información es algo escasa.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 3,00 puntos.

- *Grado de definición, detalle, idoneidad y coherencia en la Programación de trabajos propuesta y de los Programas de Mantenimiento Preventivo y Técnico Legal. (5p).*

El Licitador presenta para este criterio de adjudicación un dossier muy completo, bien desarrollado y estructurado.

La programación de los trabajos se expresa gráficamente mediante diagrama de gant, siendo la duración establecida para los mismos de 3 meses.

Respecto al plan de mantenimiento realiza una descripción detallada de su propuesta, describiendo los medios humanos, materiales y los equipos de control y herramientas que pondrá a disposición del personal. Completa la documentación con un elaborado libro de mantenimiento particularizado para el Parque de Cabárceno.

Finalmente se estima que el estudio realizado es óptimo.

La puntuación obtenida en el subapartado es de 5,00 puntos.

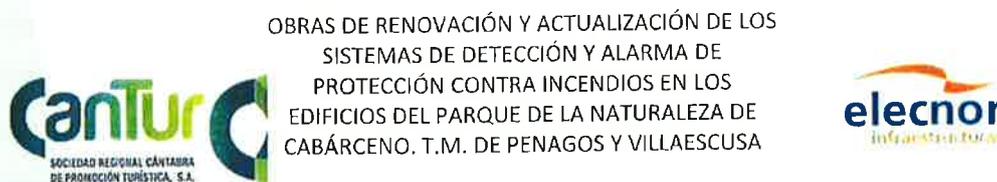
La puntuación obtenida en el apartado 4 es de 8,00 puntos

D.- ASPECTOS A CONSIDERAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN

Durante la fase de valoración y estudio de las ofertas, se ha detectado en la proposición presentada por uno de los licitadores, la empresa ELEC NOR, S.A., un dato concreto que se estima debe ser comunicado a la Mesa de Contratación, para que ésta determine si se continúa el proceso de valoración de la misma.

En concreto, y en relación con el contenido de la oferta presentada por ELEC NOR, S.A., es preciso informar de lo siguiente:

En el *“Apartado 4. Aumento del plazo de garantía de la obra y todo tipo de materiales, sobre la mínima exigida en el Pliego de condiciones particulares”* puede leerse lo siguiente:



3. REDUCCIÓN DEL PLAZO OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, SOBRE EL MÍNIMO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ELEC NOR, S.A. se compromete a reducir el plazo de entrega en dos (2) semanas, sobre el mínimo exigido en el pliego de condiciones particulares.

4. AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA Y TODO TIPO DE MATERIALES, SOBRE LA MÍNIMA EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ELEC NOR, S.A. no aumenta el plazo de garantía mínimo exigido en el pliego de condiciones particulares.

Es decir, en la documentación aportada en su oferta, el licitador indica, que el periodo de garantía es de **DOS (2) AÑOS**, el plazo de garantía mínimo exigido en el Pliego de Condiciones.

Una vez puesto de manifiesto el aspecto señalado anteriormente, conviene citar lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) del contrato:

PPTP:

Pág.8

6. Garantía

La garantía de los trabajos de instalación, de los equipos de protección contra incendios a instalar, así como de todos los elementos que los integran será de:

- DOS (2) AÑOS, cualquiera que sea su condición, comprendiendo:
 - o La entrega gratuita de los eventuales recambios que se precisen, incluyendo los portes.
 - o Las horas de trabajo necesarias para la reparación y/o para la sustitución de los componentes o equipos en cuestión, incluyendo las horas de viaje y dietas del técnico que realice la reparación.
- Se consideran excluidos de la garantía los elementos sometidos a desgaste o rotura natural, o aquellas averías ocasionadas por un uso o manipulación inapropiados de los equipos por parte de CANTUR, S.A.

PCP:

Pág.9-10

Sobre "C": Proposición económica y criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas: En este sobre, se deberá incluir la OFERTA ECONOMICA y el resto de documentos relativos a la propuesta ofertada por el licitador y que estén considerados de evaluación posterior por ser susceptibles de evaluación automática, para poder valorar los criterios de adjudicación de la LETRA O de este PCP (criterios 1 y 2) en relación con la cláusula 4-D) del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN).

La **OFERTA ECONÓMICA** será formulada conforme al modelo que se adjunta como **Anexo I** a este Pliego. Las ofertas de los contratantes deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente soporte papel y digitalizado en castellano.

Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP. Por ello, **se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre B.**

Pág.11-12

2. Aumento del plazo de garantía de la instalación y todo tipo de materiales y equipos suministrados, sobre la mínima exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares PCAP (hasta 15 puntos):

Se otorgarán 0 puntos los plazos de garantía para la instalación y todo tipo de materiales y equipos suministrados ofertados que coincidan con el plazo mínimo exigido en el PCAP, valorándose los demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

- Incrementos \leq OCHO (8) AÑOS respecto del plazo de garantía mínimo exigido:

$$\text{Puntuación licitador} = 1,875 \times \text{Incremento en el plazo de garantía}$$

Se ofertarán incrementos en el plazo de garantía expresados en años (ej. 1, 2, 3, 4...)

- Incrementos $>$ OCHO (8) AÑOS:

$$\text{Puntuación licitador} = 15,0 \text{ puntos}$$

Los criterios evaluables de manera automática son los criterios 1 y 2, que suponen una ponderación de 75 puntos.

Los **criterios evaluables dependiendo de un juicio de valor son los criterios 3 y 4**, que suponen una ponderación de 25 puntos.

Serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la primera fase de valoración (evaluación criterios dependientes de un juicio de valor) no hayan alcanzado una puntuación de al menos DOCE (12,5) PUNTOS Y MEDIO.

Pág.14

S. PLAZO DE GARANTIA

Según lo establecido en el PPTP, la garantía de los trabajos de instalación, de los equipos de protección contra incendios a instalar, así como de todos los elementos que los integran será de DOS (2) AÑOS, o el que resulte del plazo final ofertado por el licitador, conforme a los criterios establecidos de valoración de ofertas, cualquiera que sea su condición, comprendiendo:

- La entrega gratuita de los eventuales recambios que se precisen, incluyendo los portes.
- Las horas de trabajo necesarias para la reparación y/o sustitución de los componentes o equipos en cuestión, incluyendo las horas de viaje y dietas del técnico que realice la reparación.

Considerando lo anteriormente expuesto, el Licitador ha mostrado en el Sobre B de su oferta, expresamente y de forma inequívoca, el plazo de garantía que oferta, que como se indica en el PCP, es un criterio evaluable de forma automática y que debe de estar contenido en el Sobre C.

De hecho, el licitador indica que el periodo es de dos años, el plazo de garantía mínimo exigido en el Pliego de Condiciones, por lo que puede calcularse de forma directa y automática la puntuación del criterio 2 que obtendría:

CRITERIO 2. AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 15 PUNTOS):

Incremento en el plazo de garantía ofertado por ELEC NOR, S.A.= 0 AÑOS

Puntuación = 0 puntos

Por todo cuanto antecede, se estima que no es posible realizar una valoración técnica objetiva de la oferta presentada por ELEC NOR, S.A., en tanto en cuanto a la vista de la documentación que figura en el SOBRE B de la misma, puede obtenerse la puntuación de uno de los criterios de adjudicación de la segunda fase de valoración.

E. CONCLUSIÓN

A la vista de las consideraciones que figuran en el presente informe de valoración, en relación con las ofertas presentadas al PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO. T.M. DE PENAGOS Y VILLAESCUSA, se obtiene la siguiente puntuación total de cada una de ellas:

(2)	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. (SECURITAS)	<u>5,25 Ptos</u>
(3)	SISTEMA 1, S.L. (SISTEMA 1)	<u>3,30 Ptos</u>
(4)	COMERCIAL DE ELECTRÓNICA Y SEGURIDAD, S.L. (CODELSE)	<u>19,50 Ptos</u>
(5)	INSTALACIÓN TÉCNICA, MONTAJES, SEGURIDAD, S.L. (ITM)	<u>16,50 Ptos</u>

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, 9 de octubre de 2.018

LA ARQUITECTA TÉCNICA DEL ÁREA TÉCNICA



Fdo.: Lara Martínez Leal

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

OBRAS DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO. T.M. PENAGOS Y VILLAESCUSA

0- FASE I: PROPUESTA TÉCNICA (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) 25 PUNTOS

LICITADOR	3.1 Calidad de los materiales (7 puntos)	3.2 Reposición/Asistencia técnica (5 puntos)	3.3 Idoneidad de los equipos (3 puntos)	4.1 Metodología de los trabajos (5 puntos)	4.2. Programación de los trabajos (5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (25 puntos)
(1) SECURITAS, S.A.	0,00	1,50	0,00	0,00	3,75	5,25
(2) SISTEMA 1, S.L.	3,30	0,00	0,00	0,00	0,00	3,30
(3) CODELSE, S.L.	6,50	4,00	2,00	4,00	3,00	19,50
(4) ITM, S.L.	5,00	2,00	1,50	3,00	5,00	16,50

Santander, 9 de octubre de 2.018

LA ARQUITECTA TÉCNICA DEL AREA TECNICA

Fdo.: Lara Martínez Leal